

Consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con todos los requisitos que determina los organismos de control, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

Consideramos que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la posición financiera de COMPAÑÍA AGRICOLA PIÑANS.A, al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)

4. Cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Compañías

Hemos revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a nuestro conocimiento alguna situación que debiera ser informada.

Dejamos expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de información que juzgamos necesario revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de nuestra función.

Este informe de Comisario es exclusivo para Accionistas y Gerencia de COMPAÑÍA AGRICOLA PIÑAN S.A. así como de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Quito, marzo 28 del 2018.

Atentamente,

COMISARIO REVISOR